

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde -Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. José C. de Celis Porro.

D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.

D^a. Paula López Aguilar.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D^a. Belén Prieto Benitez

D^a. M^a José Cano Zúñiga.

D^a. Ángela Flores Sanroman.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejala, D. Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose

seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las condolencias y a la Sra. Concejala D^a Paula López Aguilar, por el fallecimiento de su abuelo paterno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días veintinueve de noviembre y veintidós de diciembre de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha veintinueve de noviembre y veintidós de diciembre de dos mil cinco. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede, Cuenta General 2004, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.004, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por unanimidad de todos sus miembros.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3º.- Aprobación de las bases para la provisión de 1 Plaza de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, 1 Plaza de la Administración Especial, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar de Intervención, 1 Plaza Personal Laboral, Dirección del Organismo Autónomo de a Universidad Popular, Categoría Directora.-

1ª.- "Aprobación bases para la provisión mediante el sistema de Concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Intervención.- Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación, Auxiliar de Intervención, correspondiente al Grupo D, y halladas conforme, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación, Auxiliar de Intervención, correspondiente al Grupo D, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial " de la provincia, y un extracto detallado en el " Boletín Oficial " del Estado, con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del " Boletín Oficial " del Estado, en que se publique el extracto."

2ª.- Aprobación Bases para la provisión de una Plaza de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión de una plaza por oposición de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente al grupo C vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza por oposición, correspondientes a la Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local correspondiente al Grupo C, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."

3ª.- Aprobación de las bases para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Director/a del personal laboral de la Universidad Popular (Organismo Autónomo Administrativo).

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias, y halladas conforme, se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza por concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."

4º.- Adhesión si procede, al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda- para la prestación de Servicios de Certificación de firma electrónica.- El Sr. Presidente informa que el 1 de septiembre de 2004, la Junta de Extremadura suscribió un Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica, firmándose posteriormente, el día 18 de abril de 2005, entre ambas partes una Adenda al mismo al objeto de extender los servicios de certificación a los Municipios.

Con el certificado de la firma electrónica, los ciudadanos extremeños, en un plazo no muy lejano, podrán relacionarse con las Administraciones públicas de la Región y realizar sus trámites sin tener que acudir de forma presencial a una ventanilla, las gestiones administrativas que se podrán abarcar pueden ser desde solicitud de ayudas, becas y subvenciones, hasta la obtención de permisos, autorizaciones y licencias.

Considerando que la prestación de este servicio es de interés para nuestro Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Adherirse al protocolo de Adhesión por parte del Ayuntamiento de Talarrubias, al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de

Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda - para la prestación y servicios de certificación de firma electrónica.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Concesión Licencia de Obras e Instalaciones.-

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº90/05 a instancia de D. Víctor Vázquez Martín, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de P.B.E de sótano para garaje, local y cuatro viviendas en C/ Doctor Fleming, s/n, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de P.B.E de sótano para garaje, local y cuatro viviendas en C/ Doctor Fleming, s/n, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres euros con ochenta y tres céntimos (7.833,83.-€).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº01/06 a instancia de D. Antonio Luengo Fajardo, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 6..

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 6.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de seiscientos nueve euros con tres céntimos (609,03.- €).

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº112/04 a instancia de D. Juan Martín Utrero Metidieri, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Santiago, núm. 42.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Santiago, núm. 42.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de setecientos seis euros con veintinueve céntimos (706,29.- €).

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº88/05 a instancia de D. Vicente Pilo Sánchez, en la que solicita licencia municipal de obra para reforma en edificio sito en C/ Fuentecita nº 2, con una superficie de 229,58 m².

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para reforma en edificio sito en C/ Fuentecita nº 2, con una superficie de 229,58 m².

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (2.759,20.-€)

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 102/05 a instancia de D. César Castillo Benitez en la que solicita licencia municipal de obra para solado y alicatado de cocina y cuarto de baño en el inmueble sito C/ Hernán Cortés, núm. 41.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las

obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para solado y alicatado de cocina y cuarto de baño en el inmueble sito C/ Hernán Cortés, núm. 41.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ciento cuarenta y tres euros con cuatro céntimos (143,04.-€).

Otra.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 114/05 a instancia de D.Jorge Horcajo Fajardo en la que solicita licencia municipal de obra para solado y alicatado de cuartos de baño en el bar de su propiedad sito en C/ Perulera, 20.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras solado y alicatado de cuartos de baño en el bar de su propiedad sito en C/ Perulera, 20.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ochenta y dos euros (82.-€).

Otra.- El Sr. Presidente informa que es intención de la promotora Desurbamer S.L., la construcción en nuestra localidad de 120 viviendas agrupadas y aparcamientos en la calle Pilarito, para ello ha presentado un Estudio de Detalles realizado por los Arquitectos Norma Beatriz Silva Lluterar y Luís María de Luccia Etxebarne, El arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento visto el estudio ha emitido un informe favorable, por lo que se propone al pleno de la corporación su aprobación.

El pleno de la corporación vistos los informes favorable emitidos al respecto, por unanimidad de todos sus miembros aprueban el estudio de detalles elaborado, y solicitan a la promotora Desurbamer S.L., la presentación del proyecto para la concesión posterior de la licencia de obras.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.

7.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

8°.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.